



**"IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL DAEM"**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICESE
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 861 /

QUILLÓN, 14 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 317 de fecha 18.01.2023, que aprueba licitación simplificada L1 y designa comisión "Implementacion de elementos de protección personal DAEM".
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 13.02.2023.
8. Acta de Evaluación de fecha 13..01.2023.
9. Resolución de Adjudicación de fecha 13.02.2023.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-4-L123, denominada "Implementación de elementos de protección personal DAEM".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-4-L123, denominada " Implementación de elementos de protección personal DAEM". a la empresa **Comercializadora de art. de protección personal DAEM**, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$1.981.826.- (un millón novecientos ochenta y un mil ochocientos veintiséis pesos). Iva Incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta fondos DAEM vigente de educación para el año 2023.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/MSCh/mvh.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.